

20182 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Canal del Zújar, tramo final», en el término municipal de Villagonzalo (Badajoz).*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villagonzalo el próximo día 5 de noviembre, a las trece horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (Propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. El afectado puede hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estima oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

1. D. Celedonio Terrónes Vives.
2. D. Hipólito Guillén Suárez.
3. D. Dámaso González Casablanca.
4. D. Antonio Guerrero Guerrero.
5. D.ª Dolores Mancha Godoy.
6. Dñ Benito Amado Carrasco.
7. D. Francisco Romero Muñoz.
8. D. Pedro Martín Vergel.
9. D. José García Castañeda.
10. D. Francisco el Amo Carroza.
11. D. Angel Ramos Durán.
12. D.ª Elisa Romero Loza.
13. D. Fernando Guerrero Moreno.
14. D. Luis Sánchez del Villar.
15. D. Pedro Guerrero Morillo.
16. D. Eugenio Barrero Cerrato.
17. D. Luis Hurtado Casablanca.
18. D. Martín Flores Vivas.
19. D. Angel Holgueras Terrones.
20. D. Juan Cerrato Corbacho.
21. D. Fernando Trinidad Monge.
22. D. Francisco Góme Malfeito.
23. D. Juan Rodríguez Corbacho.
24. D. Juan Guerrero Benítez.
25. D. Martín Rodríguez Alcón.
26. D. Francisco Rodríguez Alcón.
27. D. Francisco Gómez Malfeito.
28. D. Pedro Guerrero Bravo.
29. D. Francisco Gómez Malfeito.
30. D. Luciano Romero Gil.
31. D. Ildefonso Barrero Guerrero.
32. D. Hipólito Guillén Suárez.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—7.495-E.

20183 *RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de ampliación del Canal de Cartagena. Tramo segundo».*

Aprobado por la superioridad, con fecha 12 de junio de 1975, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 4 de noviembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia que a continuación se reseñan. (Lugar de reunión: Ayuntamiento de San Javier.)

Cartagena, 4 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director.—7.509-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de San Javier

Número de finca: 24. Propietario: Don Luis Ros Zapata. Domicilio: Marqués de Valdeiglesias, 5, Córdoba. Superficie a ocupar: Expropiación, 0,1438 hectáreas; ocupación temporal, 0,2055 hectáreas. Paraje o finca: Los Sáez. Tarquinales. San Javier.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados podrán hacerse acompañar, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

20184 *RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de ampliación del Canal de Cartagena. Tramo segundo».*

Aprobado por la superioridad, con fecha 12 de junio de 1975, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 5 de noviembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia que a continuación se reseñan. (Lugar de reunión: Ayuntamiento de Torre Pacheco.)

Cartagena, 4 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director.—7.510-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Torre Pacheco

Número de finca: 74. Propietario: Don Ricardo Codorniu González. Domicilio: Alfonso XII, 38, Madrid-14. Superficie a ocupar: Expropiación, 0,0905 hectáreas; ocupación temporal, 0,0840 hectáreas. Paraje o finca: La Hortichuela. Torre Pacheco.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados podrán hacerse acompañar, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20185 *ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados de los Centros de Capacitación Agraria de Almazán (Soria) y Castromonte (Valladolid), en los que se impartirá la rama Agraria, en las profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria de Almazán (Soria) y Castromonte (Valladolid), dependientes del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en las Delegaciones Provinciales correspondientes;

Resultando que las citadas Delegaciones elevaron propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas de los respectivos informes de los Coordinadores provinciales, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura ha emitido también su informe en sentido favorable, por estimar que se cumplen en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero);

Vista la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su clasificación y transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en